



REF: DECLARA DESIERTO “SERVICIO DE CAMION PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO ORGANICOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA”

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1059

Jueves, 16 de mayo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°784 del 10 de abril de 2024, donde se aprueban bases y autoriza a licitar el “SERVICIO DE CAMION PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO ORGANICOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA”.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió la solicitud de orden de compra N°118 del director de DIDECO (S) donde se requiere la contratación del “SERVICIO DE CAMION PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO ORGANICOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA”.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado es de \$6.700.000 (Seis millones setecientos mil pesos) Iva Incluido, según consta en la obligación N°596 entregado por el jefe de Finanzas (S) los que serán cargados al ítem presupuestario 215-22-09-003 “ARRIENDO DE VEHICULOS”.
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos
4. Que, se realizó un primer llamado a licitación pública ID 1738-31-LE24 mediante decreto alcaldicio N°784 del 10 de abril de 2024.
5. Que, se recibió un acta de apertura y evaluación de la licitación pública “SERVICIO DE CAMION PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO ORGANICOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA” ID 1738-31-LE24, donde se señala que el oferente no presentó los anexos solicitados en las bases de licitación por lo que en virtud de lo establecido en el punto 12 de las BAE, se procede a



rechazar su oferta en el portal y a se sugiere al alcalde declarar desierto el proceso licitatorio.

6. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **DECLARESE DESIERTA** Licitación Pública **“SERVICIO DE CAMION PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO ORGANICOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA” ID 1738-31-LE24.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"